

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 036 - 2020-MDS

Sabandía, 21 de Febrero del 2020

VISTO: El informe N° 017-2020-MDS/AT-GSCYGA de fecha 19 de febrero de 2020, el Informe N° 0035-2020-MDS-GSCYGA de fecha 19 de febrero de 2020, y el Proveído N° 239-2020-GM/MDS de fecha de 19 de febrero de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, a la letra dice: “Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”.

Que, conforme a la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (DL N° 1278) y su Reglamento (D.S. N° 014-2017-MINAM), establecen como obligación de las Municipalidades Provinciales y Distritales reportar a la Plataforma SIGERSOL la información sobre la Gestión de Manejo de Residuos Sólidos del Ambito Municipal, correspondiente al año anterior, hasta el último día del mes de febrero de cada año.

Que, el SIGERSOL municipal, es una herramienta administrada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), la cual facilita el registro, procesamiento y difusión de la información sobre la gestión y manejo de residuos sólidos de las municipalidades. El MINAM consolida la información recabada y presenta sus resultados a través del Informe Nacional sobre el Estado del Ambiente en el Perú.

Que mediante el Informe N° 0035-2020-MDS-GSCYGA de fecha 19 de febrero de 2020, el Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, solicita la designación del responsable del registro, para lo cual recomienda a la Bach. En Ingeniería Ambiental Beatriz Cristina Ancalle Ramos, como la encargada ante el Ministerio del Ambiente de ingresar información sobre la gestión y manejo de los residuos sólidos municipales referente a la Gestión 2019 SIGERSOL.

Que, de conformidad con el Proveído N° 239-2020-GM/MDS de fecha 19 de febrero de 2020, la Gerencia Municipal dispone su pase a la Secretaría General para los fines pertinentes;

Que, por estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, este Despacho,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la servidora Bach. En Ingeniería Ambiental Beatriz Cristina Ancalle Ramos de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sabandía como responsable del registro del sistema de información

sobre la gestión y manejo de los residuos sólidos municipales referente a la Gestión 2019-SIGERSOL, conforme al siguiente detalle:


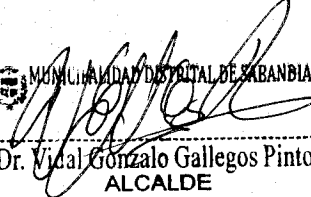
Nombre y Apellidos	Area de Labores	DNI	Correo Electrónico	Celular
BEATRIZ CRISTINA ANCALLE RAMOS	Bach. En Ing. Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental	71457912	Beatriz.ambiental@hotmail.com	989818134


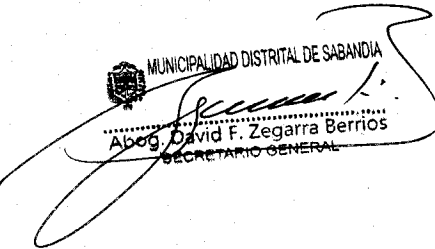
ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, a través de su responsable.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Abog. David F. Zegarra Berrios
SECRETARIO GENERAL